MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-DIADQ-INTR-2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S.

Los suscritos a saber: el señor Coronel RUBÉN DARÍO CAMELO DAZA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.054.162 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en su carácter de DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, legalmente autorizado y competente para celebrar el presente contrato, mediante Orden Semanal No. 004 de enero de 2019, del Comando Logístico debidamente facultado para celebrar el presente contrato según Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 0134 del 15 de enero de 2018, No. 0267 del 19 de enero de 2018, No. 1417 del 08 de marzo de 2018, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL, identificado con NIT. 800-130-632-4 y la señora KATERIN VANESSA GONZÁLEZ CASALLAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.757.705 de Bogotá, mayor de edad, quien se desempeña como Representante Legal de la firma INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S. identificada con NIT 800218892-2, con matricula mercantil No. 00581762 del 04 de febrero de 1994, constituida mediante Escritura Pública No. 43 Notaría 50 de Santafé de Bogotá D.C. del 31 de enero de 1994, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio No. 1 al contrato de compraventa No. 041-DIADQ-INTR-2019, previo las siguientes.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II No 016-DIADQ-INTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GALA Y MATERIAL TÉRMICO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

SEGUNDO. Que conforme a la Resolución No. 149 del 29 de agosto de 2019, se determinó ADJUDICAR el lote 6 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 016-DIADQ-INTR-2019 a la firma INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S.

TERCERO. Que el día 17 de septiembre de 2019, fue aprobado a través de la plataforma SECOP II el contrato de compraventa No. 041-DIADQ-INTR-2019.

CUARTO. Que el valor del presente contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($587.895.750,00) INCLUIDO IVA, respaldado mediante CDP No. 9519 de fecha 22 de febrero de 2019y Registro Presupuestal No 65919 de fecha 20 de septiembre de 2019.

QUINTO. Que el contratista INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S. el día 26 de septiembre de 2019, a través de la plataforma SECOP II, solicita se autorice la prórroga para el plazo de entrega respecto del lotes 6, en los siguientes términos:

DIADQ-CONTR

Por lo anterior y dentro del término oportuno **reiteramos de manera respetuosa nuestra solicitud a la entidad de conceder una prórroga** para el plazo de entrega del objeto del contrato hasta el día 29 de Noviembre de 2019.

SEXTO. Que mediante ponencia del día 27 de septiembre de 2019, se expusieron los conceptos por parte de los comités jurídico, económico, técnico y supervisor, así mismo concepto de presupuesto logístico, así las cosas el supervisor del contrato y el gerente del proyecto se permitieron proponer al comité de adquisiciones, recomendar al señor Coronel Director de Adquisiciones del Ejército Nacional, dar la prórroga solicitada por el contratista INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S. del contrato de compraventa No.041-DIADQ-INTR-2019.

SÉPTIMO. Que el señor Coronel Director de Adquisiciones del Ejército Nacional ordenador del gasto, acogió la recomendación, y en tal sentido aprobó otorgar la prórroga solicitada por el contratista INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S.

OCTAVO. Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

NOVENO. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Contrato Modificatorio No. 1 para prorrogar el contrato de compraventa No. 041-DIADQ-INTR-2019, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar parcialmente la **CLÁUSULA QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de conformidad con la necesidad planteada por el EJÉRCITO NACIONAL se establece la siguiente fecha y lugar de entrega de los elementos

LOTE	ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDADES TOTALES CONTRATADAS	HASTA LA FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDADES A ENTREGAR DE ACUERDO A PORCENTAJE	PORCENTAJE
6	1	GUANTES TÉRMICOS	25185	29- NOV-19	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	12593	50%
					MELGAR - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	7556	30%
					CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	5036	20%
	2	GUANTES TÉRMICOS (TIPO DESIERTO)	300	29-NOV-19	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	300	100%

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
1057545	GUANTE TERMICO T-XS	5%	630	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N°

1461667	GUANTE TERMICO T-S	26%	3274	11B-00)
1461665	GUANTE TERMICO T-M	38%	4785	
1461663	GUANTE TERMICO T-L	26%	3274	
1461669	GUANTE TERMICO T-XL	5%	630	
TOTAL A ENTREGAR		100%	**12593**	

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
1057545	GUANTE TERMICO T-XS	5%	377	MELGAR - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)
1461667	GUANTE TERMICO T-S	26%	1965	
1461665	GUANTE TERMICO T-M	38%	2871	
1461663	GUANTE TERMICO T-L	26%	1965	
1461669	GUANTE TERMICO T-XL	5%	378	
TOTAL A ENTREGAR		100%	**7556**	

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
1057545	GUANTE TERMICO T-XS	5%	252	CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)
1461667	GUANTE TERMICO T-S	26%	1309	
1461665	GUANTE TERMICO T-M	38%	1914	
1461663	GUANTE TERMICO T-L	26%	1309	
1461669	GUANTE TERMICO T-XL	5%	252	
TOTAL A ENTREGAR		100%	**5036**	

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP	%	CANTIDAD A ENTREGAR POR TALLA	LUGAR DE ENTREGA
	GUANTE TERMICO (TIPO DESIERTO) T-XS	5%	15	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)
	GUANTE TERMICO (TIPO DESIERTO) T-S	25%	75	
	GUANTE TERMICO (TIPO DESIERTO) T-M	40%	120	
	GUANTE TERMICO (TIPO DESIERTO) T-L	25%	75	
	GUANTE TERMICO (TIPO DESIERTO) T-XL	5%	15	

TOTAL A ENTREGAR	100%	**300**	

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, el pliego de condiciones, adenda No.1, 2 y 3, la Resolución de Adjudicación del proceso y las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente contrato en concordancia con la oferta presentada, (el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO, será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega total o parcial a satisfacción al M.D.N Ejército Nacional. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones de los bienes entregadas, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente la **CLÁUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a cancelar el valor del contrato mediante giro directo a la cuenta corriente No. 047505003 del Banco de Bogotá, a nombre de INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S. de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Equivalentes al 100% de cada una de las entregas estipuladas en **la CLAUSULA QUINTA.** Del contrato principal modificada por la **CLAUSULA PRIMERA** del presente modificatorio **- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**, de los bienes contratados, es decir la suma de: **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($587.895.750,00) INCLUIDO IVA**, mediante giro directo dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la entrega parcial a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a entera satisfacción de la entrega parcial de los bienes a por el M.D.N. - Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del represente legal del contratista.

2. Presentación de la factura por parte del contratista.

3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).

4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento de esta prórroga, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA deberá ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. 12-44-101187508 ANEXO 1 otorgada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con el nuevo plazo, y deberá ser aprobada la misma por el M.D.N. - Ejército Nacional – Ordenador del Gasto.

Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa No.041-DIADQ-INTR-2019, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Los demás términos y condiciones del contrato principal, continúan vigentes y sin modificación alguna.

El presente documento se firma a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2019.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO